



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se recepciona memorial vía correo electrónico el día 26 de noviembre de 2021 en el cual la secuestre informa que no ha realizado el inventario ordenado en la diligencia de secuestro por cuanto el dueño del almacén TODO LUJOS y la apoderada de la parte actora informan que el demandado ya realizó el pago de la obligación. Para proveer. Bucaramanga, 29 de noviembre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS:	EDGAR RAÚL ACEVEDO TORO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 1082
RADICADO:	680014189001-2019-00187-00
DECISIÓN:	REQUIERE SECUESTRE
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial y el memorial allegado mediante correo electrónico por la auxiliar de la justicia **KAREN PAOLA GARCÍA AFANADOR** el día 26 de noviembre de 2021, en el cual informa que no ha realizado el inventario ordenado en la diligencia de secuestro del ALMACÉN TODO LUJOS, por cuando el demandado y la apoderada de la parte actora le indicaron que ya fue cancelada la obligación, el Despacho le pone de presente que a la fecha no se ha presentado a este proceso solicitud de terminación o suspensión.

Por lo anteriormente expuesto se REQUIERE a la secuestre **KAREN PAOLA GARCÍA AFANADOR**, para que de estricto cumplimiento a su cargo como secuestre y proceda a aportar el inventario de los bienes que conforman el establecimiento de comercio **TODO LUJOS** dentro del término de 10 días contado a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALEJANDRO HERNÁN SAMACÁ VARGAS

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 46** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **30 DE NOVIEMBRE DE 2021.**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

**Alejandro Hernan Samaca Vargas
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f14f237b0bc763fb779ae1fafde55cc6ad452807ba430d27e7951f9e40ef8cf**
Documento generado en 29/11/2021 04:53:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>